



Resolución Directoral

04 ABR 2011

Chulucanas, _____

VISTO.- El Memorando N° 167-A-2011-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 28 de Marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, Dar Término de Funciones a la Jefatura de la UNIDAD DE FARMACIA, a favor de Don: Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE, Técnico en Farmacia I, Nivel STC y en consecuencia de esto se le ENCARGA las FUNCIONES DE LA UNIDAD DE FARMACIA, a favor de Doña: Mónica Mariela HUAYHUA QUISPE, SERUMS en la especialidad Química Farmacéutica en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 28 de Marzo del 2011;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, R.D N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM, ley anual de Presupuesto para el Sector Publico año fiscal 2011, aprobada con Ley 29626,

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital de Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 226-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de Marzo del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término de Funciones a la Jefatura de la UNIDAD DE FARMACIA, con eficacia a partir del 28 de Marzo del 2011, a Don: Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE, Cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC. Dándole las gracias por los servicios prestados al E.S.II-1 -Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral

04 ABR 2011

Chulucanas, _____

Artículo 2°.- Encargar las Funciones de Jefe de la UNIDAD DE FARMACIA, con eficacia a partir del 28 de Marzo del 2011, a favor de Doña: Mónica Mariela HUAYHUA QUISPE, SERUMS en la especialidad de Química Farmacéutica en el E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesados.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060

Cc. Archivo.Orig
JSG/KPY/NG/SNA/fbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud - Piura
Hospital de Chulucanas
El presente documento es copia fiel del Original que tengo a la vista
FECHA: 04 ABR 2011

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
SANTOS NÚÑEZ ADRIANZEN
COORDINADOR